



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-1996-10221-00

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: JAIRO JHON SAAVEDRA ARENAS.

DEMANDADA: BERTA MIROSLAVA ARIZA CONTRERAS.

Teniendo en cuenta que la parte demandante solicitó copia autentica de la sentencia de divorcio, este Despacho ordenará la autenticación y expedición de las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

Expídase copia autentica de la Sentencia de Divorcio dictada en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE
FAMILIA DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 185
FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE
FECHA 24 OCTUBRE DE 2022.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca5cf1b124bab5d793c27f4f09380964abdfaffb68c8cc6cc030601a3e8e28c**

Documento generado en 24/10/2022 03:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>